



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 29 MAR. 2000

Expediente N° 12.117/99

RESOLUCION N° **137 / 00**

VISTO el pedido del Director Administrativo Económico a/c, a través del cual solicita se gestione la integración de una o dos comisiones con los objetivos de materializar la asignación de funciones al personal jerárquico y no jerárquico de la Facultad y la Elaboración de un Manual de Procedimiento para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud surge de la recomendación dada por la Unidad de Auditoría Interna en el Informe surgido luego de la Auditoría realizada en el mes de Septiembre de 1998.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido opinión a través del despacho N° 46/99 y 2/2000.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 3/2000 del 21-03-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear una Comisión que entenderá en la elaboración de un Manual de Procedimiento para la Facultad de Ciencias de la Salud y en la asignación de funciones al personal no docente jerárquico y no jerárquico, la cual estará integrada de la siguiente manera:

COORDINADOR GENERAL: Miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

GRUPO A: ACADEMICO ADMINISTRATIVO

- Jefe de Departamento Docencia
 - Jefe de Departamento Alumnos
 - Jefe de Departamento Despacho Gral., Mesa de Entradas y Archivo.
- Asesor: Nut. Patricia Cristina MORENO

GRUPO B: ECONOMICO CONTABLE

- Director Administrativo Económico
- Jefe de Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas

W

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.


SALTA, 29 MAR. 2000

Expediente N° 12.117/99

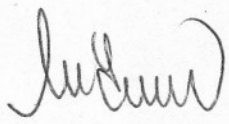
RESOLUCION N° 137/00

- Jefe de Departamento Compras
Asesor: Méd. José O. Adamo

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a: Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Unidad de Auditoría Interna, integrantes de la Comisión formada, personal no docente y siga a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo para la continuación del trámite.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud